ALCALDÍA DE
PAMPLONA

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Concurso de Méritos Abierto
CMA-AP-001-2026

El alcalde del municipio de PAMPLONA (NS) en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las establecidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que: El artículo 2 de la ley 1150 de 2007 señala las modalidades de selección para la escogencia de contratistas.

Que: De acuerdo con el Art. 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Municipio de PAMPLONA (NS), con antelación al presente proceso de contratación adelanto los estudios previos y recaudo la documentación previa para la elaboración del proyecto de condiciones y en general para el procedimiento de contratación respectivo.

Que: De acuerdo a lo anterior,

CONVOCA

A todas las personas naturales y/o jurídicas interesadas en participar en el proceso contractual **Concurso de Méritos Abierto CMA-AP-001-2026** cuyas características son las siguientes:

La Alcaldía del municipio de PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER – está ubicada en la Cra., 5 con Cl. 6 esquina del Municipio de PAMPLONA.

La Alcaldía del municipio de PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER – atenderá a los interesados en el proceso en el correo electrónico: juridica@pamplona-nortedesantander.gov.co y los documentos necesarios para el proceso se deben presentar en el mismo correo institucional aquí señalado.

El objeto es: **CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERMEDIACION DE SEGUROS Y ASESORIA PARA EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y DE LAS POLIZAS QUE CUBREN LOS RIESGOS RELATIVOS A LOS BIENES E INTERESES ASEGURABLES DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA DE NORTE DE SANTANDER, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE, LA VIDA E INTEGRIDAD DEL PERSONAL VINCULADO A LA ENTIDAD** conforme a las siguientes especificaciones técnicas y cantidades: La modalidad de selección bajo la cual se escogerá el contratista será la de **Concurso de Méritos Abierto CMA-AP-001-2026** de conformidad con el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.2.1.2.2 y ss. del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para este proceso, se encuentra enmarcado dentro de la menor cuantía del presupuesto del Departamento Norte de Santander.

PLAZO

El plazo para la ejecución del contrato será de será de un (1) año calendario y se inicia a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, plazo contado a partir del inicio en la plataforma del SECOP 2, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución del contrato.

ALCALDÍA DE
PAMPLONA

PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

SIN EROGACION PRESUPUESTAL

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

De acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 DE 2021, las Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Conforme a lo anterior teniendo en cuenta la cuantía oficial estimada para el presente proceso de selección este ES SUSCEPTIBLE de ser limitado a Mipyme nacionales domiciliadas en el Municipio de Pamplona Norte de Santander, acreditando su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

1. Para la condición de MIPYMES debe acreditar mediante la presentación de una certificación suscrita por el representante legal y el contador o revisor fiscal de la empresa, o el contador, en la cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley:
2. Que el domicilio principal de la empresa está ubicado en el Municipio de Pamplona Norte de Santander, se verificara con la dirección establecida en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal de la empresa. Si no está obligado al registro cámara de Comercio se o deberá aportar el Registro Único de Proponentes
3. Que la empresa tiene un (1) año o más de constituida con respecto a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del presente proceso y las demás condiciones que establezca la Ley.

Para efecto del presente proceso de selección, si el proponente desea certificar su condición de Mipyme deberá acreditar en los dos parámetros mínimos exigidos por Ley 905 de 2004 relacionados con la planta de personal y el activo total de la misma.

Para el diligenciamiento del citado formato deberá tener en cuenta que en los términos del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, se entiende por micro toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios,

Sin embargo, la acreditación de su condición de micro, pequeña o mediana empresa con fines de desempate debe hacerse únicamente al momento de presentar oferta, para lo cual deben aportar la certificación que para el efecto expida el contador público o revisor fiscal, junto con la copia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.

En consecuencia, la presente convocatoria es susceptible de limitarse a la participación de Mis pymes nacionales en concordancia con lo ordenado en el decreto de 1082 de 2015.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

6.6 LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN); Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
México		SI	NO	NO	SI
Triángulo	El Salvador	**SI**	**SI**	**SI**	**NO**

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	**NO**	**NO**	**SI**	**NO**
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	SI

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

6.9 REGLAMENTACIÓN DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

De conformidad a lo consagrado en el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, El presente proceso se encuentra cobijado por algunos acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública.

VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:

En cumplimiento del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de Selección, buscando la eficacia institucional se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realice durante el presente proceso.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública, Estudios previos, Proyecto pliego de condiciones y demás documentos del proceso.	Cronograma Página web del portal del SECOP II	Página web del portal delSECOP II
Plazo para presentar observacionesal proyecto de pliego de condiciones	Cronograma Página web del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II - sección **"Observaciones al pliego de condiciones"**
Publicación respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, Pliego de Condiciones Definitivo, y Acto administrativo de apertura del proceso de selección	Cronograma Página web del portal del SECOP II	Página web del portal delSECOP II

Publicación del pliego definitivo	Cronograma Página web del portal delSECOP II	Página web del portal delSECOP II
Plazo máximo para limitación a MiPymes	Cronograma Página web del portal delSECOP II	Página web del portal delSECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	Cronograma Página web del portal delSECOP II	Página web del portal delSECOP II
Fecha y hora límite para la presentación de ofertas (cierre)	Cronograma Página web del portal delSECOP II	Página web del portal delSECOP II - únicamente en la opción **"Crear oferta"**
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	Cronograma Página web del portal delSECOP II	Página web del portal del SECOP II - únicamente en la opción **"Crear oferta"**
Verificación y evaluación depropuestas	Cronograma Página web del portal delSECOP II	Alcaldía Municipal Pamplona – Secretaria General
Publicación de los informes preliminares de verificación y evaluación de propuestas	Cronograma Página web del portal delSECOP II	Página web del portal delSECOP II
Presentación de observaciones alinforme de verificación o evaluación	Cronograma Página web del portal delSECOP II	Página web del portal delSECOP II
Publicación de los informes definitivos de verificación y evaluación de propuestas, y de respuestas a observaciones (si a ello hay lugar)	Cronograma Página web del portal delSECOP II	Página web del portal delSECOP II
Evento de subasta inversa electrónica y terminación del proceso de selección - adjudicación	Cronograma Página web del portal delSECOP II	Página web del portal del SECOP II de conformidad con la guía para participar en el evento de subasta
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) día/s siguiente/s a la adjudicación del proceso deselección	Página web del portal delSECOP II
Entrega de las garantías de ejecucióndel contrato	Dentro de los tres (3) día/s siguiente/s a la suscripción delcontrato	Página web del portal delSECOP II

Las fechas pueden variar al momento de expedirse el acto administrativo de apertura del proceso.

CONSULTA Y RETIRO DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: El pliego de condiciones del presente proceso de Selección Abreviada para la adquisición de

Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial podrá ser consultado a partir de la fecha de publicación del proceso señalada en el numeral 11. CRONOGRAMA del pliego, en la Secretaría General del Departamento. Igualmente, a partir de esta fecha, puede ser consultado en el sitio Web del portal único de contratación, www.contratos.gov.co.

Los interesados pueden consultar el respectivo proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos en la página web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Elaborado, a los tres (03) días del mes de noviembre de 2026.

KLAUS FABER MOGOLLÓN
ALCALDE MUNICIPAL

Nombres y Apellidos		Cargo	firma
Aprobó:	Kelly palacio	Asesora Jurídica	
Elaboró:	Andrea Estefanía Castillo L	Profesional Apoyo Contratación	
Revisó:	Mónica Villamizar Rodríguez	Asesora Jurídica Externa	
Los arriba firmantes hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, se recomienda para la firma del Remitente.			